



Preguntas frecuentes (FAQ)

¿Cuándo puedo solicitar el Programa de subvenciones para empresas pequeñas?

El período de solicitud de subvención comenzará el lunes 28 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m. y cerrará el viernes 2 de octubre de 2020 a las 5:00 p.m. El enlace de la solicitud estará disponible en la [página web de Solicitud del Programa de Subvenciones para Empresas Pequeñas](#) el lunes 28 de septiembre a las 8:00 a.m.

¿A cuánto asciende la subvención?

El Programa de subvenciones para empresas pequeñas proporcionará una subvención única de \$ 5,000 a las pequeñas empresas que hayan experimentado un impacto financiero adverso debido a la pandemia de COVID-19.

¿Cuántas empresas recibirán subvenciones?

The El Programa de Subvenciones para Empresas Pequeñas otorgará subvenciones a 60 empresas pequeñas dentro de la Ciudad de Antioch.

¿Quién es elegible para solicitar esta subvención?

Para ser elegible para solicitar el Programa de subvenciones para empresas pequeñas, una empresa debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Ubicación física dentro de los límites de la ciudad de Antioch
- El negocio está al día con la ciudad de Antioch
- Licencia comercial activa de la ciudad de Antioch emitida a más tardar el 1 de enero de 2020
- Entre 1 y 25 empleados al 1ero de marzo de 2020
- Las ventas bajaron más del 25% entre abril y junio de 2020 en comparación con los tres meses anteriores o el mismo período en 2019

Visita el [Página web de Criterios del programa de subvenciones para pequeñas empresas](#) para obtener una lista completa.

¿Para qué puedo usar los fondos?

Los fondos se pueden utilizar para lo siguiente:

- Gastos de seguridad: equipo de protección para los empleados y los clientes que mejora la seguridad y la protección
- Gastos de mejora operativa: equipo / mobiliario necesario para establecer operaciones en exteriores / interiores para cumplir con las pautas estándar de la industria COVID-19
- Gastos operativos: pagos de alquiler / hipoteca para la empresa, facturas de servicios públicos para la empresa, inventario, mercadeo

¿Qué documentos debo presentar con mi solicitud?

Se requieren los siguientes documentos:

- Licencia comercial activa de la ciudad de Antioch emitida a más tardar el 1 de enero de 2020
- Servicios de Impuestos Internos (IRS) [Form W-9](#)
- Registros financieros mensuales (Estado de pérdidas / ganancias) para los tres meses terminados en junio de 2020 (abril de 2020, mayo de 2020, junio de 2020) Y uno de los siguientes:
 - Registros financieros mensuales para el período de tres meses anterior terminado en marzo de 2020 (enero de 2020, febrero de 2020, marzo de 2020) **O**
 - Registros financieros mensuales para el mismo período terminado en junio de 2019 (abril de 2019, mayo de 2019, junio de 2019)

¿Son las organizaciones sin fines de lucro elegibles para recibir una subvención?

No, las organizaciones sin fines de lucro NO son elegibles para una subvención.

¿Son las empresas basadas en el hogar elegibles para recibir una subvención?

No, las empresas desde el hogar NO son elegibles para recibir una subvención.

Cómo me inscribo?

Envíe la solicitud del Programa de subvenciones para pequeñas empresas con la documentación requerida. El período de solicitud de subvención se abrirá el lunes 28 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m. y cerrará el viernes 2 de octubre de 2020 a las 5:00 p.m. El enlace de la aplicación estará disponible en el [Página web de solicitud del programa de subvenciones para pequeñas empresas](#) el lunes 28 de septiembre a las 8:00 a.m.

¿Puedo enviar mi solicitud por correo?

No enviado por correo. Las solicitudes serán aceptadas, procesadas y revisadas a través de la página web de solicitud de subvención en línea. Las copias impresas de la solicitud estarán disponibles durante el horario comercial (de 8 am a 5 pm) en la oficina de la Cámara de Comercio ubicada en 101 H Street y en el Ayuntamiento ubicado en 200 H Street. Las solicitudes físicas se entregarán el viernes 2 de octubre de 2020 a las 5:00 p.m. en la oficina de la Cámara de Comercio ubicada en 101 H Street.

¿Puedo enviar mi solicitud antes del 28 de septiembre de 2020??

No, solo se aceptarán solicitudes desde el lunes 28 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m. hasta el viernes 2 de octubre de 2020 a las 5:00 p.m.

¿Cuántas solicitudes estima que recibirá??

Estimamos que recibiremos entre 500 y 1000 solicitudes.

He recibido asistencia financiera externa. ¿Sigo siendo elegible?

Sí, pero las empresas que NO hayan recibido el Préstamo por desastre por daños económicos (EIDL) o el Programa de protección de cheques de pago (PPP) recibirán prioridad.

La dueña/dueño del negocio cuenta como empleada/o?

Sí, el dueño de la empresa cuenta como empleado.

Tenía 30 empleados antes de COVID-19. Despedí a 10 empleados y ahora tengo 20. ¿Califico para la subvención?

No, el recuento de empleados se basa en la cantidad de empleados que tenía al 1 de marzo de 2020.

Los propietarios de edificios son elegibles para este programa??

Sí, si el propietario del edificio opera desde un lugar físico comercial (no una residencia), no tiene más de 25 empleados y cumple con otros requisitos de elegibilidad. Por favor visite el [Página web de Criterios del programa de subvenciones para pequeñas empresas](#) para una lista completa.

Soy dueño de mi edificio. ¿Puedo utilizar la subvención para pagar mi hipoteca?

Sí, pero debe ser propietario de un edificio que opere en una ubicación comercial física (no una residencia) y debe cumplir con los demás requisitos de elegibilidad. Por favor visite el [Página web de Criterios del programa de subvenciones para pequeñas empresas](#) para una lista completa.

¿Mi información será compartida o vendida a alguien?

No, su información no será compartida ni vendida a nadie.

Soy dueño de negocios dentro y fuera de los límites de la ciudad de Antioch. ¿Todavía puedo aplicar?

Sí, pero solo el negocio dentro de los límites de la ciudad de Antioch es elegible. Confirme también que la empresa cumple con los requisitos de elegibilidad restantes para la solicitud.

¿Necesita ser miembro de la Cámara de Comercio de Antioch para recibir una subvención??

No, la Ciudad de Antioch y la Cámara de Comercio de Antioch están trabajando juntos para administrar este programa. Todas las empresas que cumplan con los requisitos de elegibilidad pueden postular. Los miembros de la cámara no recibirán prioridad.

¿Qué pasa si no tengo un formulario W-9 del IRS?

Cualquier empresa con un Número de Identificación del Contribuyente (TIN) puede completar un [IRS Form W-9](#).

Tengo más preguntas. ¿A quién debo contactar?

Si tiene preguntas sobre el Programa de subvenciones para empresas pequeñas de Antioch, comuníquese con:

La Cámara de Comercio de Antioch

Shannon Skinner 925-759-7312

Email: admin@antiochbusinessgrant.com